



M.P. JAIRO ENRIQUE VERA CASTELLANOS

ACUERDO No. CSJQUA21-18
19 de agosto de 2021

“Por medio del cual se formula Lista de Elegibles ante el Juez Coordinador del Centro de Servicios Administrativo para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Calarcá, para proveer exclusivamente el cargo de Citador Circuito Grado 3”.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE QUINDÍO:

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial la conferida por el Artículo 167 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia,

CONSIDERANDO:

Que se han adelantado las etapas previas del concurso convocado mediante CSJQA17-425 de 2017, respecto al cargo de Citador Circuito de Centro de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo - Grado, cuyo registro de elegibles en orden descendente fue conformado por esta Corporación mediante Resolución No. CSJQR21-135 del 21 de mayo de 2021, la cual se encuentra en firme.

Que adelantado el procedimiento establecido en el Acuerdo 4856 de 2008, durante los primeros cinco días hábiles del mes de agosto de 2021, se publicó la vacante de Citador Circuito Grado 3 del Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Calarcá, para el cual se presentaron opciones de sede.

En consecuencia, tomando como base las opciones de sede presentadas por los integrantes del Registro Seccional de Elegibles, según lo decidió en sesión ordinaria del 19 de agosto de 2021, esta Corporación:

ACUERDA:

ARTICULO 1º. Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente de los puntajes totales tomados del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes superaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJQUA17-425 de 2017 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, destinada exclusivamente a la provisión del cargo de Citador Circuito Grado 3 de Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Calarcá, el cual se encuentra en vacancia definitiva:

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	Puntaje Prueba de Conocimientos	Puntaje Prueba Psicotécnica	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación	TOTAL
1	ARROYAVE DE LA PAVA LUZ ADRIANA	41920264	418,185	157,00	100,00	35,00	710,19
2	BOLIVAR GUTIERREZ LEIDY JOHANNA	24587327	362,730	152,00	59,33	35,00	609,06
3	GIRALDO CEDEÑO VALENTINA	1094950955	418,185	145,00	156	0,00	564,75
4	PACHECO CORREA JOHN JAIRO	9728025	348,870	159,50	7,78	20,00	536,15
5	ARIAS PATIÑO RICARDO	7554290	348,870	167,50	3,06	0,00	519,43

ARTICULO 2º. Conforme se va desarrollando el proceso de elección, el nominador debe enviar oportunamente a Este Consejo Seccional la información relacionada con las provisiones que efectúe y las vacantes definitivas que en virtud de las mismas se generen en otros cargos.

ARTICULO 3º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JAIME ARTEAGA CÉSPEDES
Presidente

JEVC/PAGR